

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Miércoles, 29 de septiembre de 1993

Núm. 224

SUMARIO

SECCION CUARTA

	Página
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a contribuyentes	3865
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro requiriendo a deudores de ignorado paradero	3866

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación y funcionamiento de diversas actividades	3866-3867
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Solicitud de concesión de bien funerario	3868
Notificando expediente relativo a devolución de fianza	3868
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Expediente referente a declaración de utilidad pública e interés social para instalación de vertedero de residuos industriales	3868
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de María de Huerva	3868
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncios de la UMAC sobre solicitud de depósito de actas de constitución y estatutos de varias asociaciones	3868-3869
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración núm. 3 requiriendo a deudores del régimen especial agrario	3869
Anuncios de la URE núm. 4 sobre rectificación de domicilio y subasta de bienes muebles	3869
Anuncios de la URE núm. 5 sobre subastas de bienes muebles	3870-3871
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3872

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3872-3876
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3876-3879
Juzgados de Instrucción	3879
Juzgados de lo Penal	3879
Juzgados de lo Social	3880

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Núm. 57.549

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra los recibos del impuesto de licencia fiscal industrial, así como de profesionales, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

- Arbués Lázaro, Francisco. Princesa, 10. Notificación de acuerdo de baja.
 Bautista Jiménez, Angel. San Pablo, 78. Notificación de acuerdo de baja.
 Compañía Telefónica Aragonesa. Fray Luis Amigó, 4, edificio Rubí. Notificación de acuerdo de baja.
 Coro Orta, Juan-Carlos. San Vicente de Paúl, 23. Notificación de acuerdo de baja.
 Cortés Tormo, Carmen. Avenida de Anselmo Clavé, 49. Notificación de acuerdo de baja.
 Díaz Bernad, Javier. Ramón y Cajal, 47. Notificación de acuerdo de baja.
 Díez de los Arcos, Víctor. Plaza del Pilar, local 11. Notificación de acuerdo de baja.
 Español Fuentes, Alfredo. Amsterdam, 6. Notificación de acuerdo de devolución.
 Frutolandia, S. A. Ruiz Tapiador, 34. Notificación de acuerdo de desestimación.
 General de Fromageries, S. L. Fernando el Católico, 23. Notificación de petición de documentos.
 Gestoría Inmobiliaria San Jorge, S. A. Reina Fabiola, 32. Notificación de acuerdo de baja.
 Giménez Giménez, M. del Mar. Barranco de las Flores, 153. Notificación de acuerdo de baja.
 González Martínez, Mártir. Residencial Paraiso, 10. Notificación de acuerdo desestimatorio.
 Hernández Sánchez, M. Isabel. General Sueiro, 36. Notificación de acuerdo de baja.
 Lorite Osma, José-Luis. Conde de Aranda, 98. Notificación de acuerdo de baja.
 Martínez Otero, José-Alberto. Fernando de Antequera, 2. Notificación de acuerdo de baja.
 Morón Picón, Milagros. Joaquín Gil Berges, 1. Notificación de acuerdo de baja.
 Oliván Guerrero, Teresa. Cereros, 43. Notificación de acuerdo de devolución.
 Palacio Jiménez, José-Miguel. P. Vía, 11. Notificación de petición de documentos.
 Purificación Fortuño y otros, S. L. Santa Pau, 6. Notificación de petición de documentos.
 Romero Guillén, M. Victoria. Ramiro I el Monje, 4. Notificación de acuerdo de baja.
 Santamaría García, Teresa. Avenida de Tenor Flea, 111. Notificación de acuerdo de baja.
 Tapizados Palacios, S. A. Polígono San Valero, nave 101. Notificación de acuerdo de baja.
 Visús, S. C. Muñoz Seca, 4-6. Notificación de acuerdo desestimatorio.
 Zorita Conde, Raúl. Camino de las Torres, 41. Notificación de acuerdo de baja.

Calvo Cabal, Angel. Carretera Zaragoza-Teruel, kilómetro 11,200, Cadrete. Notificación petición de documentos.

Casas Fernández, Antonio. Carretera de Valencia, 6, Longares. Notificación de acuerdo de baja.

Giménez Giménez, Anselmo. Beato Agno, 23, Gallur. Notificación de acuerdo de baja.

Magdalena Torres, Miguel. Baja, 19, Gallur. Notificación de acuerdo de baja.

Val Anguas, Angel. Manuel Candau, 4, Utebo. Notificación de acuerdo de baja.

Val Anguas, Angel. Manuel Candau, 4, Utebo. Notificación de acuerdo desestimatorio.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 57.506

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujetos pasivos, ejercicio e importes que se relacionan al final, por el jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Teruel se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio (20 %) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los deudores que se relacionan por resultar en paradero ignorado, requiriéndoseles el pago de los débitos, recargos y costas causadas en el plazo señalado, procediéndose en caso contrario al embargo de sus bienes.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Teruel, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el plazo de quince días. En ambos casos, los plazos serán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación de las deudas, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, a fin de señalar el domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el procedimiento incoado, previniéndoles en caso contrario que se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Nombre, concepto, número de certificación e importe

ADZ, S. A. Sanción gubernativa Trab. y Seguridad Social, 1992. M-1900593440000717. 108.000.

Condiar, S. L. Sanción gubernativa Trab. y Seguridad Social, 1992. M-1900593440000464. 18.000.

Instalaciones y Mant. Electric. Sodorza, S. L. Sanción de tráfico año 1993. K-1610193013462121. 60.000.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 57.766

Han solicitado doña Soledad Campos Moreno y Sergio, S. C., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Lausana, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982

se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.767

Ha solicitado don Miguel-Angel Jara Losada licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Castelar, número 55.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.768

Ha solicitado Zaragoza Urbana, S. A., licencia urbanística para la actividad de cine, denominado "Cine Rex", en calle Cinco de Marzo, número 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.769

Ha solicitado don Angel Malo Moreno licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Comandante Santa Pau, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.770

Han solicitado don Román Teodoro Martínez y otro licencia urbanística para la actividad de bar en calle Blancas, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.770

Han solicitado don Román Teodoro Martínez y otro licencia urbanística para la actividad de bar en calle Blancas, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.771

Ha solicitado don Daniel Gómez Lasaga licencia urbanística para la actividad de bar-pub en calle Blas de Otero, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.772

Ha solicitado don Rafael Ortiz Bardina licencia urbanística para la actividad de pub en calle María Moliner, número 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.773

Ha solicitado don Pedro Rubio Jáñez licencia urbanística para la actividad de bar en calle María Moliner, número 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.774

Ha solicitado Gimnasio Nippón, S. C., licencia urbanística para la actividad de gimnasio en calle Marqués de la Cadena, número 50.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.775

Ha solicitado don Carlos Gómez Arcega licencia urbanística para la actividad de hostel-bar-restaurant en autovía de Logroño-Casetas, núm. 23.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982

se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.776

Ha solicitado Bar El Cañizo, S. C., licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Parque, número 59.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.777

Ha solicitado don Francisco Alvarez Juárez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Turco, números 6 y 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.778

Ha solicitado don Francisco Cantero Mengibar licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en avenida de Valdefierro, núm. 37.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.779

Ha solicitado don Luis Ruiz Galve licencia urbanística para la actividad de salón deportivo en calle Bolonia, número 11.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.804

Ha solicitado Espuma Transformada, S. A., la instalación y funcionamiento de industria de transformación de espuma de poliuretano en calle Huerta Baja, sin número, del barrio de Casetas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de agosto de 1993. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 57.961

Doña Soledad y doña Pilar Tomás Iranzo han solicitado figurar como concesionarias del nicho número 17, manzana 109, fila primera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El alcalde, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 58.402

Encontrándose paralizado el expediente número 574.285-88, referente a devolución de fianza por trabajos de ajardinamiento en espacio libre de la calle Régulo, de Valdefierro, debido a que no han sido abonadas las tasas correspondientes, se comunica a don Valentín Blasco Longares, con domicilio desconocido, que en virtud de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si transcurridos tres meses no da cumplimiento a lo solicitado se producirá la caducidad del presente expediente y su posterior archivo.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1993. — El secretario general accidental.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza Núm. 58.659

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a declaración de utilidad pública e interés social para la instalación de vertedero de residuos industriales en Acampo de Castilla, área 88 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, instado por Euroresiduos, S. A.

Durante el plazo mínimo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y hasta la finalización del periodo de información pública en el procedimiento a seguir para la declaración del impacto ambiental, en horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, 5.ª planta, de Zaragoza), estará de manifiesto el expediente, pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Confederación Hidrográfica del Ebro COMISARIA DE AGUAS Núm. 48.778

Don Francisco Lozano Segura (NIF 17.212.072E) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Dehesa", término municipal de María de Huerva (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1000 hectáreas, con un volumen anual de 800 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,05 metros de diámetro y 8 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 0,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de julio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 58.082

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 11.00 horas del día 16 del mes de junio de 1993, han sido presentados solicitud de depósito de acta de constitución de 8 de junio de 1993 y estatutos de la Asociación de Comerciantes de Mallén (expediente número 50/402).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, de carácter subsanable, por la Jefatura de la Unidad se formuló requerimiento en 28 de junio de 1993, que fue cumplimentado, en lo sustancial, por escrito de don Pedro Rueda Lozano, designado en acta como miembro de la Comisión Promotora de la Asociación, que tuvo entrada en 13 de julio de 1993, aclarando determinados extremos del acta y de los estatutos.

Ambito territorial: Término municipal de Mallén.

Ambito profesional: Cualquier persona física o jurídica que, en su condición de propietario, arrendatario o cualquier otro concepto, acredite ser titular de una explotación comercial en la villa de Mallén, siempre que voluntaria y libremente solicite su ingreso.

Los firmantes del acta de constitución son los siguientes: Doña Rosana Fernández Romano, don Francisco J. Viela Rodríguez, don Francisco J. Beltrán Cerdán y veintiocho más.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los estatutos depositados en las oficinas de esta Unidad, en paseo de la Constitución, número 12, 6.ª planta, de esta ciudad.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1993. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Núm. 58.083

En cumplimiento del artículo 4.º, puntos 3 y 4, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, sobre libertad sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.00 horas del día 20 de mayo de 1993, han sido presentados solicitud de depósito de acta de constitución de fecha 8 de marzo de 1993 y estatutos del Sindicato de Oficios Varios de la comarca de Tarazona-Somontano del Moncayo de la Confederación General del Trabajo (CGT) de Aragón (expediente número 50/400).

Habienda cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, con el carácter de subsanables, por la Jefatura de la Unidad se formuló requerimiento en 21 de junio de 1993, que fue cumplimentado, con las aclaraciones que se estimaron oportunas, por escrito de don Rafael Cigüenza Bonilla, representante de los promotores y secretario de Acción Sindical de la CGT de Aragón, en 7 de julio de 1993.

Ambito territorial: Las localidades de Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón de Moncayo, Bisimbre, Borja, Bulbiente, Bureta, Buste (El), Fayos (Los), Fréscano, Fuendejalón, Grisel, Litago, Lituénigo, Magallón, Maleján, Malón, Novallas, Pozuelo de Aragón, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas, de la provincia de Zaragoza.

Ambito profesional: Los trabajadores, en activo o en paro, de oficios varios afiliados a la Confederación General del Trabajo (CGT).

Son promotores, firmantes del acta de constitución, doña Mercedes Alcázar Baños, don Juan-Luis Cerqueira y doña María-José García Domínguez.

Cualquier persona podrá examinar los estatutos depositados (art. 4.º de la Ley Orgánica de Libertad Sindical) y formular alegaciones, por escrito, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación (art. 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril), sin perjuicio de que tanto la autoridad pública como quienes acrediten interés directo, personal y legítimo, puedan promover ante la autoridad judicial la declaración de no conformes a derecho de los estatutos depositados (artículo 4.6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical).

Zaragoza, 16 de septiembre de 1993. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Núm. 58.083 bis

En cumplimiento del artículo 4.º, puntos 3 y 4, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, sobre libertad sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.00 horas del día 20 de mayo de 1993, han sido presentados solicitud de depósito de acta de constitución de fecha 8 de marzo de 1993 y estatutos del Sindicato de Enseñanza de la comarca de Tarazona-Somontano del Moncayo de la Confederación General del Trabajo (CGT) de Aragón (expediente número 50/401).

Habienda cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, con el carácter de subsanables, por la Jefatura de la Unidad se formuló requerimiento en 21 de junio de 1993, que fue cumplimentado, con las aclaraciones que se estimaron oportunas, por escrito de don Rafael Cigüenza Bonilla, representante de los promotores y secretario de Acción Sindical de la CGT de Aragón, en 7 de julio de 1993.

Ambito territorial: Las localidades de Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón de Moncayo, Bisimbre, Borja, Bulbente, Bureta, Buste (El), Fayos (Los), Fréscano, Fuendejalón, Grisel, Litago, Lituénigo, Magallón, Maleján, Malón, Novallas, Pozuelo de Aragón, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas, de la provincia de Zaragoza.

Ambito profesional: Los trabajadores, en activo o en paro, del sector de Enseñanza, tanto privada como pública, afiliados a la Confederación General del Trabajo (CGT).

Son promotores, firmantes del acta de constitución, don Benito Cabrejas Cabrejas, don Juan-Luis Cerqueira, doña Lucía Cabrejas Viela y doña Victoria Leiva Martín.

Cualquier persona podrá examinar los estatutos depositados (art. 4.5 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical) y formular alegaciones, por escrito, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación (art. 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril), sin perjuicio de que tanto la autoridad pública como quienes acrediten interés directo, personal y legítimo, puedan promover ante la autoridad judicial la declaración de no conformes a derecho de los estatutos depositados (artículo 4.6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical).

Zaragoza, 16 de septiembre de 1993. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 3

Núm. 54.371

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial agrario, cuenta propia, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de identificación, deudor, domicilio,
número de documento y período

- 01-0007882641. Eulalia Lumbreras Alfonso. La Pallarueta, San Mateo de Gállego. 93-000228. Octubre a diciembre 1992.
 - 50-0028543477. Armando Rutia Marín. Ontinar de Salz. 93-000239. Octubre a diciembre 1992.
 - 50-0054194422. Luis Larque Labarta. Marín Bagüés, 3, Leciñena. 93-000252. Septiembre a diciembre 1992.
- Zaragoza, 20 de agosto de 1993. — El director provincial, P. D.: La subdirectora provincial de Recaudación Voluntaria en el Régimen General, Ana González Moreno.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Rectificación de domicilio

Núm. 58.649

Comprobado error en la publicación efectuada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 215, de fecha 18 de septiembre de 1993 (edicto número

55.084), sobre anuncio de subasta de bienes inmuebles propiedad de doña María del Carmen Baroja Landa, en el mismo se hacía constar que "la celebración de la citada subasta se fija para el día 11 de noviembre de 1993, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en calle Doctor Cerrada, 6, 3.ª planta".

Debe decir:

"La celebración de la citada subasta se fija para el día 11 de noviembre de 1993, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en camino de las Torres, número 22."

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Rectificación de domicilio

Núm. 58.708

Comprobado error en la publicación efectuada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 215, de fecha 18 de septiembre de 1993 (edicto número 55.085), sobre anuncio de subasta de bienes inmuebles propiedad de don Fernando Moreno Gracia, en el mismo se hacía constar que "la celebración de la citada subasta se fija para el día 11 de noviembre de 1993, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en calle Doctor Cerrada, 6, 3.ª planta".

Debe decir:

"La celebración de la citada subasta se fija para el día 11 de noviembre de 1993, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en camino de las Torres, número 22."

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Subasta de bienes muebles

Núm. 58.470

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Fab. Elab. Boquerón de Oro, S. L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 20 de septiembre de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Fab. Elab. Boquerón de Oro, S. L., embargados por diligencia de fecha 23 de septiembre de 1992 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de octubre próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Tres cámaras de frío, marca "Ebro", de 36 metros cúbicos cada una. Valoradas en 900.000 pesetas.

Cinco mesas de acero inoxidable, de 4 x 1,5 metros aproximadamente. Valoradas en 100.000 pesetas.

Una máquina de cerrar latas grandes, marca "T. Cenzano". Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de cerrar latas pequeñas, marca "Somme", número 12557, serie 145991. Valorada en 80.000 pesetas.

Veinte bañeras de polietileno de 300 litros. Valoradas en 40.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 11 metros aproximadamente, de acero inoxidable. Valorada en 220.000 pesetas.

Veinte carros para transporte de bañeras. Valorados en 20.000 pesetas.

Una instalación de aire acondicionado, sistema glaciador, calefactor de 125 kcal/h, marca "Wind", modelo W-125. Valorada en 300.000 pesetas.

Un ordenador marca "IBM", PC, sistema 2, tipo 286, de 40 Mb. Valorado en 60.000 pesetas.

Una impresora marca "IBM", modelo 4212. Valorada en 30.000 pesetas. Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.350.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Angel Marzal Sierra y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en polígono San Ildefonso, 9, de Utebo (Zaragoza).

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Subasta de bienes muebles

Núm. 58.085

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza:

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Joaquín Mateo Martínez, por débitos de Seguridad Social, importantes 107.748 pesetas, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 1993 la presente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Joaquín Mateo Martínez, embargados por diligencia de fecha 24 de mayo de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor) y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Una motocicleta sin sidecar, marca "Morini", modelo "350 Excalibur", matrícula Z-7043-AF.

Tasación, 136.000 pesetas.

Tipo de subasta, 136.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Joaquín María Mateo Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Garcés de Marcilla, 2, de Ateca.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 16 de septiembre de 1993. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, P. A.: La jefa de Negociado, María-Carmen García Rodríguez.

Subasta de bienes muebles

Núm. 58.086

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza:

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora César Muñoz López, por débitos de Seguridad Social, importantes 302.760 pesetas, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 1993 la presente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora César Muñoz López, embargados por diligencia de fecha 13 de mayo de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor) y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. — Un vehículo marca "Ford", modelo "Capri 1.0", matrícula Z-8218-O.

Tasación, 144.000 pesetas.

Tipo de subasta, 144.000 pesetas.

Lote 2. — Una furgoneta mixta, marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-0140-AL.

Tasación, 540.000 pesetas.

Tipo de subasta, 540.000 pesetas.

Lote 3. — Una motocicleta sin sidecar, marca "Honda", modelo CRM 75-R, matrícula Z-5976-AK.

Tasación, 117.000 pesetas.

Tipo de subasta, 117.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don César Muñoz López, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle San Iñigo, 5, de Calatayud.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Calatayud, 16 de septiembre de 1993. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, P. A.: La jefa de Negociado, María-Carmen García Rodríguez.

Subasta de bienes muebles

Núm. 58.087

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Tomás Aznar, S. L., por débitos de Seguridad Social, importantes 1.724.670 pesetas, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 1993 la presente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Tomás Aznar, S. L., embargados por diligencia de fecha 8 de junio de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor) y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. — Un vehículo marca "Audi", modelo 100 2.2 iny., matrícula Z-3651-AJ.

Tasación, 1.436.000 pesetas.

Tipo de subasta, 1.436.000 pesetas.

Lote 2. — Una furgoneta mixta, marca "Citroën", modelo C-15-E, matrícula Z-1053-AC.

Tasación, 235.000 pesetas.

Tipo de subasta, 235.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder de la depositaria Tomás Aznar, S. L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida de San Babil, 16, bajo, Illueca.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 16 de septiembre de 1993. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, P. A.: La jefa de Negociado, María-Carmen García Rodríguez.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 56.224

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 794 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Capapé Félez, en nombre y representación de don Maximiliano Alonso Rodríguez, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 4 de diciembre de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 2.547-92, y resolución de 19 de mayo de 1993, de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 4.543-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.214

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 690 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Comunidad de propietarios calle Doctor Iranzo, números 49-51, y calle Leopoldo Romeo, números 15 a 27, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de abril de 1991 confirmando acta de liquidación número 733-91, por descubierto de cotización, y de 19 de mayo de 1993, del director de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada. (Expediente 30.799-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.217

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 705 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Badal Barrachina, en nombre y representación de don José-Luis Bernadaus Ondiviela, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de 26 de abril de 1993 sancionando con multa de 260.000 pesetas e indemnización de 130.000 pesetas por daños por vertido de purines de granja de ganado a acequia de riego. (92-D-298 RGC-AO.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.227

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 686 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Repsol Butano, S. A., contra la Diputación General de Aragón por resolución de 20 de enero de 1993, del jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, que desestima solicitud de autorización para las intervenciones en la autorización de instalaciones de gases licuados de petróleo, y resolución de 3 de mayo de 1993, del consejero de Industria, Comercio y Turismo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.225

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 793 de 1993-C, interpuesto por la letrada señora Tobías Meneses, en nombre y representación de Malpica, Sociedad Cooperativa Limitada, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 24 de marzo de 1992, que confirma acta de liquidación número 28-92 (expediente 85-92), y resolución de 19 de mayo de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 1.109-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

BARBOLES

Núm. 58.705

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 6.065.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.100.000.
3. Gastos financieros, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000.
6. Inversiones reales, 3.000.000.
9. Pasivos financieros, 800.000.

Suma el estado de gastos, 28.465.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 7.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 9.365.000.
4. Transferencias corrientes, 5.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 600.000.
7. Transferencias de capital, 4.000.000.
9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 28.465.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Barboles, 15 de septiembre de 1993. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 58.701

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1992, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castejón de Valdejasa, 9 de septiembre de 1993. — El alcalde.

CETINA

Núm. 58.719

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 15.659.911.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.040.000.
3. Gastos financieros, 1.600.000.
4. Transferencias corrientes, 4.625.000.
6. Inversiones reales, 20.200.000.
9. Pasivos financieros, 7.600.000.

Suma el estado de gastos, 72.724.911 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.723.645.
3. Tasas y otros ingresos, 9.486.000.
4. Transferencias corrientes, 15.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 915.266.
7. Transferencias de capital, 30.100.000.
9. Pasivos financieros, 7.000.000.

Suma el estado de ingresos, 72.724.911 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cetina, 10 de junio de 1993. — El alcalde.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 58.706**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las haciendas locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de este municipio para 1993, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, y cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.666.272.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.100.000.
4. Transferencias corrientes, 1.350.000.
6. Inversiones reales, 7.600.000.
9. Pasivos financieros, 1.800.000.

Suma el estado de gastos, 19.516.272 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.316.280.
3. Tasas y otros ingresos, 4.918.130.
4. Transferencias corrientes, 7.380.410.
5. Ingresos patrimoniales, 610.000.
7. Transferencias de capital, 1.808.512.
8. Activos financieros, 2.482.940.

Suma el estado de ingresos, 19.516.272 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cervera de la Cañada, 20 de septiembre de 1993. — El alcalde, Esteban Aranaz Villarte.

FARLETE**Núm. 58.703**

Por los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes referidos a 1992:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Farlete, 15 de septiembre de 1993. — El alcalde.

JAULIN**Núm. 58.702**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.061.120.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.815.000.
3. Gastos financieros, 465.000.
4. Transferencias corrientes, 89.388.
6. Inversiones reales, 14.790.061.
7. Transferencias de capital, 101.000.
9. Pasivos financieros, 565.000.

Suma el estado de gastos, 24.886.569 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.229.867.
2. Impuestos indirectos, 58.036.
3. Tasas y otros ingresos, 3.242.759.

4. Transferencias corrientes, 5.521.035.
5. Ingresos patrimoniales, 3.850.380.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.
7. Transferencias de capital, 8.133.492.
9. Pasivos financieros, 850.000.

Suma el estado de ingresos, 24.886.569 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Jaulín, 20 de septiembre de 1993. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD ALTO JALON**Núm. 58.431**

El Pleno de esta Mancomunidad ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 109.360.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Alhama de Aragón, 8 de septiembre de 1993. — El presidente, Antonio Oñate Subero.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DEL BAJO JALON-EBRO**Núm. 58.117**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Junta de la Mancomunidad de Servicios del Bajo Jalón-Ebro ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, así como la plantilla de personal, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 13.869.084.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.472.479.
3. Inversiones reales, 61.945.174.

Suma el estado de gastos, 86.286.755 pesetas.

Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 25.016.481.
5. Ingresos patrimoniales, 175.000.
7. Transferencias de capital, 61.094.274.
9. Pasivos financieros, 1.000.

Suma el estado de ingresos, 86.286.755 pesetas.

Se hace pública, asimismo, la plantilla de la Corporación:

- A) Funcionarios de carrera:
—Un secretario-interventor, de habilitación nacional, grupo B (acumulada).
—Un administrativo, escala de Administración general, subescala administrativa, grupo C, en funciones de tesorero (a tiempo parcial).
- B) Personal laboral fijo:
Dos trabajadores sociales (jornada completa).
- C) Personal laboral eventual:
—Un auxiliar administrativo de apoyo al Servicio Social de Base (a tiempo parcial).

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alagón, 6 de septiembre de 1993. — El presidente, Rogelio Castillo.

MORATA DE JALON**Núm. 58.039**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 1993, ha aprobado provisionalmente los siguientes documentos:

Modificación de ordenanzas:

Ordenanza número 29. — Impuesto sobre actividades económicas.

Derogación de ordenanzas:

Ordenanza número 24. — Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía urbana).

Ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de modificación y derogación de tributos, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Morata de Jalón, 17 de septiembre de 1993. — La alcaldesa.

MORATA DE JALÓN Núm. 58.040

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición al público concedido, se entiende automática y definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de alumbrado público en calles Hermenegildo Garcés, Cerdán, Cervantes, Calvo Sotelo, Cavia y callejón Marcos Zapata, adoptado provisionalmente en sesión celebrada el día 21 de enero de 1993 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 39, de fecha 18 de febrero de 1993.

Morata de Jalón, 17 de septiembre de 1993. — La alcaldesa.

MORATA DE JALÓN Núm. 58.041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición al público concedido, se entiende automática y definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de renovación de alumbrado público del casco urbano, carretera de acceso y calle Mayor Alta (primera fase), adoptado provisionalmente en sesión de fecha 28 de noviembre de 1991 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 283, de fecha 11 de diciembre de 1991.

Morata de Jalón, 17 de septiembre de 1993. — La alcaldesa.

MORATA DE JALÓN Núm. 58.042

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición al público concedido, se entiende automática y definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de conducción de agua, bordillos y aceras de las calles Mayor Alta, Mayor Baja y Mariano Lahoz, adoptado provisionalmente en sesión de 21 de enero de 1993 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 41, de 20 de febrero de 1993.

Morata de Jalón, 17 de septiembre de 1993. — La alcaldesa.

MORATA DE JALÓN Núm. 58.043

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición al público concedido, se entiende automática y definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación de "Barranco La Sierra", adoptado provisionalmente en sesión de fecha 26 de marzo de 1992 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 85, de 14 de abril de 1992.

Morata de Jalón, 17 de septiembre de 1993. — La alcaldesa.

NIGÜELLA Núm. 58.038

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de agosto de 1993, ha aprobado provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal número 11 sobre aprovechamiento de tierras de los montes comunales.

En cumplimiento de la normativa vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina el acuerdo con su expediente, así como el texto de la Ordenanza fiscal, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias pertinentes, dando así cumplimiento a lo que dispone el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Si transcurrido el referido plazo no se han presentado reclamaciones, la Ordenanza y acuerdo se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Nigiüella, 16 de septiembre de 1993. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 58.700

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1993 y por unanimidad de los concejales asistentes, aprobó inicialmente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento, según proyecto redactado por el arquitecto don José-María Torrecilla Monter.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 114 del texto regulador de la Ley sobre Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se expone al público por el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes. El expediente y documentación que integra la modificación se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nonaspe, 21 de septiembre de 1993. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NOVILLAS

Núm. 58.437

Doña Cristina Navarro Gregorio ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la concesión del bar de las piscinas, correspondiente a la temporada 1993.

Por consiguiente, y a los efectos legales procedentes, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la solicitante por razón del contrato garantizado.

Novillas, 17 de septiembre de 1993. — El alcalde.

PEDROLA

Núm. 58.112

Don Carlos del Valle el Cid, en nombre de Transportes y Distribución, S. A., ha solicitado licencia para instalación de un depósito subterráneo de 75.000 litros para gasóleo A y un aparato surtidor para uso propio, con emplazamiento en carretera regional A-122, de Alagón a La Almunia, punto kilométrico 2,700, margen izquierda, en la propia instalación de TRADISA, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 16 de septiembre de 1993. — El alcalde en funciones, Manuel Sancho.

PINA DE EBRO

Núm. 58.438

En ejercicio de las facultades que me están legalmente conferidas, he resuelto designar miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento al teniente de alcalde don José-María Sánchez Jaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52.4 y 46 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre.

Pina de Ebro, 20 de septiembre de 1993. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

SADABA

Núm. 58.111

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 36.576.867.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 28.406.242.
3. Gastos financieros, 9.555.400.
4. Transferencias corrientes, 3.427.292.
5. Inversiones reales, 15.547.641.
6. Pasivos financieros, 8.917.474.

Suma el estado de gastos, 102.430.916 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 31.650.000.
2. Impuestos indirectos, 1.800.000.
3. Tasas y otros ingresos, 17.848.148.
4. Transferencias corrientes, 34.503.673.
5. Ingresos patrimoniales, 2.734.771.
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
7. Transferencias de capital, 13.794.324.

Suma el estado de ingresos, 102.430.916 pesetas.

Asimismo se publica la plantilla de personal, la cual fue aprobada junto con el presupuesto general:

- a) Personal funcionario:
 - Una plaza de secretario-interventor, grupo B, con habilitación de carácter nacional.
 - Dos plazas de auxiliar administrativo, grupo D.
 - Una plaza de servicios especiales, grupo D.
 - Una plaza de subalterno, grupo E.
- b) Personal laboral fijo:
 - Una plaza de asistente social de base.
 - Una plaza de limpiadora.
 - Dos plazas de peones.
- c) Personal laboral temporal:
 - Una plaza de ayuda a domicilio a jornada completa.
 - Una plaza de ayuda a domicilio a media jornada.
 - Dos plazas de peón.
 - Dos plazas de socorristas.
 - Una plaza de auxiliar administrativo a media jornada.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sádaba, 17 de septiembre de 1993. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 58.439

Don Emilio Garcés Ansó, en nombre y representación de Exporci, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de depósito fijo aéreo de gas licuado de petróleo de 6.650 litros y calefacción en granja porcina, con emplazamiento en paraje "Guallar" (Sancho Abarca).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 16 de septiembre de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 58.440

En las oficinas municipales del Ayuntamiento de la villa de Tauste, durante el plazo de quince días, quedan expuestas al público las listas correspondientes al padrón de tasas por recogida de basuras del año 1993.

Durante el plazo señalado podrán ser examinadas libremente por cuantos lo deseen y se formularán por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tauste, 18 de septiembre de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 58.441

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1993, prestó su aprobación a los siguientes proyectos técnicos:

1. Construcción de puente sobre el río Arba, redactado por el ingeniero de caminos don Francisco Bernad Alfaro, con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.218.407 pesetas.
2. Ejecución de obras para ampliación de servicios urbanos del barrio de San Antonio, redactado por el ingeniero de caminos don Luis Ruiz Aznar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.753.190 pesetas.

Los acuerdos de referencia y expediente de su razón quedan sometidos a información pública por plazo de quince días hábiles en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Tauste, 17 de septiembre de 1993. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TERRER

Núm. 58.398

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.974.481.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.738.847.
4. Transferencias corrientes, 13.950.000.
5. Ingresos patrimoniales, 676.551.
7. Transferencias de capital, 18.150.970.

Total ingresos, 54.490.849 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 15.036.780.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 13.642.306.
3. Gastos financieros, 600.000.
4. Transferencias corrientes, 2.190.377.
6. Inversiones reales, 22.252.534.
9. Pasivos financieros, 768.852.

Total gastos, 54.490.849 pesetas.

Plantilla de personal

- A) Funcionarios de carrera:
 - Una plaza de Secretaria-Intervención, con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 16.
- B) Personal laboral fijo:
 - Un alguacil.
 - Un oficial fontanería.
 - Un encargado servicios vertido.
 - Un limpiador.
- C) Personal laboral de duración limitada:
 - Un agente de desarrollo local.
 - Un educador de adultos.
 - Dos socorristas.

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera: 1.

Número total de personal laboral fijo: 4.

Número total de personal de duración determinada: 4.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Terrer, 10 de septiembre de 1993. — El alcalde, Félix-Pedro Bernal Pérez.

UTEBO

Núm. 58.442

Don Alfonso Navarro, en nombre de Alfonso Navarro, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de transformados de chapa, con emplazamiento en polígono La Casaza, nave 22, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 16 de septiembre de 1993. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 58.443

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 6.360.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.770.000.
3. Gastos financieros, 2.300.000.
4. Transferencias corrientes, 2.460.000.
6. Inversiones reales, 41.421.000.
9. Pasivos financieros, 8.900.000.

Suma el estado de gastos, 74.211.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.560.000.
2. Impuestos indirectos, 500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 9.470.000.
4. Transferencias corrientes, 8.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.550.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.500.000.
7. Transferencias de capital, 36.928.000.
9. Pasivos financieros, 3.203.000.

Suma el estado de ingresos, 74.211.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses

desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villafranca de Ebro, 17 de septiembre de 1993. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 58.444

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal de aprovechamiento especial de dominio público municipal, aprovechamiento especial de caminos, ante la ausencia de reclamaciones en el plazo establecido, a continuación se hace público el texto de la misma en cumplimiento de la legislación vigente:

«Art. 5. Estarán sujetos al pago de derechos los aprovechamientos especiales que se enumeran en la siguiente tarifa: 200.000 pesetas por empresa y año, revisables en cada ejercicio.»

Villafranca de Ebro, 18 de septiembre de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.376

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 488 de 1992, a instancia de la actora Pastelería Nava, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandada Rogelia Valero Argudo, con domicilio en Zaragoza (calle Mariano Barbasán, número 12), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso sexto, con un cuarto de desahogo, que tiene una participación de 3,93 % y una superficie de 120 metros cuadrados, de la casa número 14 del paseo de Fernando el Católico, de Zaragoza. Finca registral número 34.877, tomo 970, folio 76, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.397

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 153 de 1993, a instancia de la actora Bansander de Leasing, S. A., representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, siendo demandada Tritécnica, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Coso, número 100, 3.ª 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Opel", modelo "Corsa", matrícula Z-4560-AG. Tasado en 400.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Opel", mod. "Senator", matrícula Z-4561-AG. Tasado en 1.600.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Opel", modelo "Corsa", matrícula Z-4559-AG. Tasado en 400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 56.433

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio número 926 de 1992-C en los que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio número 926 de 1992-C, promovidos a instancia de Merbefina, S. A., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda y asistida del letrado señor Gómez Guiu, contra Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre y asistida por el procurador señor Forcén Márquez, quien se allanó a la demanda, y contra Mayteco, S. L., en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por el procurador de los Tribunales señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Merbefina, S. A., contra Banco Guipuzcoano, S. A., y Mayteco, S. L., y se declara que el vehículo marca "Mercedes Benz", modelo 409 D, tipo camión-caja, con matrícula Z-8665-V, pertenece y es propiedad en exclusiva de Merbefina, S. A., y se alza el embargo trabado sobre el mencionado vehículo en los autos de juicio ejecutivo número 926 de 1992, de este mismo Juzgado, dejando el repetido y mencionado bien a disposición de la demandante, sin hacer una especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mayteco, S. L., actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que podrá interponer contra ella recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, expido el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.143

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 290 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ernestina Escuer Alvarez y Lorenzo Gómez Verdugo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1994, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará a continuación de la descripción de la finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia número 2, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 24 de la vivienda sita en piso cuarto, en la cuarta planta superior, de 59,80 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,62 %, en la calle Muñoz Seca, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.283, sección 3.^a, folio 151, finca 938, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que dicha notificación no pueda practicarse en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 56.494**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 356 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el letrado don Miguel Sancho Rebullida, siendo demandada Isabel Mendizábal Santamaría, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Atlántico, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Isabel Mendizábal Santamaría, para el pago a dicha parte ejecutante de 631.112 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Isabel Mendizábal Santamaría, se expide el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 58.157**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 560-A de 1989, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Salinas, siendo demandados Gregorio Lobera Jodrá y Pilar Cerrada Almenara, domiciliados en Pinsoro (Zaragoza), calle Barquillo, número 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa en el nuevo poblado de Pinsoro, término de la villa de Ejea de los Caballeros, calle Barquillo, número 1. Finca registral 17.635, tomo 1.287, folio 139. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 57.836**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 761 de 1989-C, seguido a instancia de Banco Zaragozano, S. A., contra Carlos-Javier Rubio Cuadros y Angeles Cuadros Lorente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación, y en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 24 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 6. — Piso tercero izquierda, en la tercera planta alzada, tipo A, en la calle Fray José de Casanova, número 2, con una superficie útil aproximada de 107,61 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble de 4,90 %. Inscrito al tomo 451, libro 194, folio 216, finca 16.500 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 57.965**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 38 de 1993, seguidos a instancia de la demandante Reparaciones Conde, S. L., representada por el procurador señor Borobia, contra Víctor-Humberto Lima Colom, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este

Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes subastados se hallan depositados en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Opel", modelo "Omega 2.0 I", con matrícula Z-2855-AD. Valorado en 650.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 56.431

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 560 de 1993, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Carlos-Jesús Vicente Quintano, en reclamación de 4.060.793 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Carlos-Jesús Vicente Quintano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 56.476

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 480 de 1993, a instancia de Hispano Técnica del Clima, S. A., representada por la procuradora señora Amador, contra Antonio Ranera Alós, de ignorado domicilio, en reclamación de 4.017.091 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más presupuestadas para intereses y costas, y se ha despachado ejecución por las citadas sumas y trabado embargo en los estrados del Juzgado, entre otros, sobre los siguientes bienes inmuebles del demandado:

Zaguán sito en Salou, Vilaseca, calle Cambrils, número 3 D. Inscrito en el Registro de Tarragona, sección de Vilaseca, libro 370, tomo 1.334.

Vivienda en planta 4, puerta 6, de la escalera 1, edificio de Salou, frente a la vía Aurelia, calle Cambrils. Inscrita en el Registro de Vilaseca y Salou, libro 549, tomo 1.637.

Una sesentava parte indivisa del local número 1. Inscrito en el Registro de Vilaseca y Salou, libro 605, tomo 1.693.

Local comercial sito en planta baja de la calle Alejandro Oliván, y rellano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, libro 643, tomo 1.874.

Mitad indivisa del número 59, piso octavo F, de la calle Escoriaza y Fabro, número 107. Inscrita al 14.991, folio 82, tomo 2.498, libro 570, sección 3-D.

Por la presente se notifica a la esposa del demandado, María-Pilar Gómez Mara, la existencia del procedimiento y el embargo practicado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que tenga lugar la publicación acordada y sirva la presente de notificación en forma, expido el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 56.437

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 507 de 1993, promovido por

Jaime Tremín Barbod, representado por la procuradora señora Ibáñez, contra Rosa-María Collado Sender y Antonio Suárez Dorado y otros, en reclamación de 101.377 pesetas de principal, más 50.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 56.430

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 309-B de 1993, seguido a instancia de Bankinter, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, contra Inca Salomón, Carrocerías Salomón, S. L., Vicente Salomón Sanz y Jesús Salomón Ayuso, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Inca Salomón, Carrocerías Salomón, S. L., Vicente Salomón Sanz y Jesús Salomón Ayuso, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Bankinter, S. A., de la cantidad de 6.873.975 pesetas, más 1.500.000 pesetas de intereses, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que, por el ministerio de la ley, se imponen a la parte ejecutada.»

Y para que sirva de notificación en forma a Carrocerías Salomón, S. L., y a Inca Salomón, S. A., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 57.194

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 785 de 1992-A, seguidos a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandados Asesoría Vedruna, S. L., Luis Francisco Duce Sevilla y Aurora Lafuente García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Pedro María Ric, números 8 y 10, local izquierda. Tasación, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 57.269

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 231 de 1993-D del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Credit Lyonnais España, S. A., contra Aurora Palazuelos Gutiérrez, y por

proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 15 de diciembre próximo, a las 12.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 18.464.730 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial en Cuarte de Huerva, en el denominado camino O, número 6 (hoy avenida de San Antonio, sin número). Tiene una extensión superficial de 522,24 metros cuadrados. Consta de planta baja, que ocupa la totalidad del solar y se destina a nave propiamente dicha, vestuarios, WC y lavabos, y una entreplanta de 45 metros cuadrados destinada a oficinas. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Javier Manero; izquierda, Domingo López Perea, y espalda, señores Gómez Perales. Inscripción: Tomo 2.239, libro 44 de Cuarte, folio 93, finca número 2.442, inscripción 2.^a.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Cuarte de Huerva, expido el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación

Núm. 57.842

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio verbal civil núm. 824-C de 1993 que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, promovidos a instancia de Bienvenido Gracia Grive y La Fondiaria Assicurazioni, Sp. A. (Italia Seguros), contra Chasyr Seguros; A. Aragón Transportes Especiales, S. L.; Alfredo Tena Gimeno; Mapfre Mutualidad de Seguros; Roz Gar, S. L., y José-Miguel Lairla Araiz, por medio de la presente se cita a Roz Gar, S. L., en la persona de su legal representante, para que comparezca en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera) el día 17 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al juicio oral, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a la demandad Roz Gar, S. L., por ignorarse su domicilio, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 57.887

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 81 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María Bastida Bastida, en calidad de denunciada, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, sala de vistas núm. 6), el día 21 de octubre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio

verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 57.889

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 16 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Tomás Gómez Motos, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 2.^a planta) el día 21 de octubre próximo y hora de las 12.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacciones y amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.888

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 279 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Javier González Lobo, en calidad de denunciado, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 2.^a planta), el día 28 de octubre próximo y hora de las 11.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.890

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 349 de 1992, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-José Alqueza Alloza, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Mayor de Gracia, 50, bajos, de Barcelona, para que comparezca en la sala de audiencia núm. 7 del edificio de los Juzgados el día 8 de noviembre próximo, a las 11.20 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 58.697

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 441 de 1992, seguidos por lesiones en accidente laboral, contra Iberconst, doña María-Luisa Rodríguez Domínguez, don Braulio Rodríguez Domínguez y don Lorenzo-Pascual García Romero, por el presente se cita a los mismos, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza el día 20 de octubre próximo, a las 12.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.891

Doña Isabel Celma Vallés, secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria número 255 de 1993, seguida por falta de imprudencia simple contra Francisco Lacruz Barrio, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de tasación en la cuenta núm. 4.931 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Esta facultad se concede a la acusación.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault", modelo R-5, matrícula Z-1782-AK. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, Isabel Celma.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.898

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 739 de 1993, instados por Carmen Diloy Andrés, Ana-María Ferruz Erla y María-Nieves Puri Moreno, contra Ronfer, S. L., en solicitud de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 26 de enero de 1994, a las 10.30 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Ronfer, S. L., expido la presente, que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 57.892

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 761 de 1993, instados por Francisco Salvador Ruiz, contra Ces Europa, S. L., en solicitud de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 7 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Ces Europa, S. L., expido la presente, que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 57.895

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos

seguidos bajo el número 789 de 1993, instados por Antonio Muñoz Serrano y diez más, contra Taija, S. C. L., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Taija, S. C. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.943

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 704 de 1993, a instancia de Luis-Alfonso Elviro Godoy, contra New Public, S. A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 1993 providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 21 de febrero de 1994, a las 10.50 horas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada New Public, S. A., y José Coll Buhigas, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.945

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 643 de 1993, a instancia de Jaime Puyal Calleja y otros, contra Inca Salomón, S. A., y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 1993 providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 22 de marzo de 1994, a las 10.30 horas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Inca Salomón, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial